

Nº de Contrato: 28005955
Nº de Cliente: CT28017793

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E. Y COLEG PROF DE FISIOTERAPEUTAS COM MADRID

En MADRID, a 01 de Julio de 2022

INTERVIENEN

De una parte Aurora Maria Araujo Narváez, mayor de edad, con D.N.I. nº 05912838K, en nombre y representación de COLEG PROF DE FISIOTERAPEUTAS COM MADRID, en adelante el CLIENTE, con NIF nº Q7855059G y domiciliado en 28079 MADRID, CL JOSE PICON, nº 9, , CP 28028, actúa en su condición de Decana de la citada empresa/citadas empresas/organismo, según acredita en este acto.

Y de otra, D. Francisco Javier Berbel Silva, con NIF nº 75108551G (en su condición de Gerente de Producción del Área Territorial Centro), mancomunadamente con D. Antonio Zapata Losada con NIF nº 08034270W (en su condición de Jefe Comercial del Área Centro), con domicilio a estos efectos en C/ Conde de Peñalver 19, C.P. 28006 de Madrid, en nombre y representación de la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A, S.M.E, (en adelante, CORREOS), con NIF. A83052407, que intervienen en virtud del poder otorgado al efecto, según escrituras de poder otorgadas ante el Notario de Madrid D. Juan Kutz Azqueta el 5 de Noviembre de 2021 al nº 2.264 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes recíprocamente, la competencia y capacidad legalmente necesarias para formalizar el presente Contrato y sus Anexos y quedar obligadas en los términos convenidos en los mismos, en la representación en que respectivamente intervienen acuerdan la celebración del presente Contrato, que someten a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Contrato

El objeto del presente Contrato es la prestación de servicios postales y telegráficos por parte de CORREOS en favor del Cliente sobre los productos que se señalan en el Anexo A al mismo, según las condiciones vigentes para cada servicio y producto, que ambas partes conocen y de acuerdo con las condiciones del presente Contrato y sus Anexos.

En relación a los productos que se señalan en el Anexo A, ambas partes acuerdan que se podrán dar de baja alguno o algunos de dichos productos, preavisando a la otra parte de forma fehaciente con dos meses de antelación a dicha baja.

Los condicionados de los servicios contratados en este contrato podrán consultarse desde la página web de Correos (<https://mioficina.correos.es/es/es/home/ayuda/documentos-anexos-al-contrato>).

Segunda.- Condiciones de prestación de los servicios postales y telegráficos

CORREOS se compromete de conformidad con la Ley del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del Mercado Postal, y sus normas de desarrollo, y demás normas que resulten de aplicación, a la prestación de los servicios postales y telegráficos al Cliente, en los términos del presente Contrato y sus Anexos.

Las condiciones de prestación de los servicios incluidos en el ámbito del servicio postal

universal que forman parte del objeto del presente Contrato son las legal y generalmente establecidas y recogidas a nivel reglamentario en el Plan de Prestación del servicio postal universal aprobado por el Gobierno con la frecuencia, calidad, y ámbito territorial de prestación definidas, y no constituyen condiciones de prestación que puedan ser negociadas individualmente. Tales servicios se consideran de interés económico general, y como tal son tratados por CORREOS.

El Cliente se compromete al amparo de la Ley del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del Mercado Postal, de sus normas de desarrollo y de los Convenios Postales Internacionales que sean de aplicación, a no enviar objetos prohibidos y mercancías peligrosas a través de la red postal.

El Cliente se obliga a indemnizar y mantener indemne a CORREOS, de cualquier pérdida o daño que se derive del incumplimiento por parte del remitente de la normativa aplicable vigente y del incumplimiento de las siguientes garantías y declaraciones: que el envío no está sujeto a las prohibiciones de la Ley del Servicio Postal Universal, y su normativa de desarrollo, las prohibiciones y restricciones de IATA, de la OACI, y de los Convenios Postales Internacionales, que el envío está debidamente identificado, y cumplimentado correctamente el albarán, que el envío está correctamente embalado de forma que asegure su transporte por vía aérea o carretera de forma segura, con el cuidado y manejo ordinario, y que se han cumplido todas las obligaciones y formalidades establecidas en la Ley del Servicio Postal Universal, su normativa de desarrollo, del Reglamento Nacional sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea e Instrucciones Técnicas de Aplicación, de los Convenios Postales Internacionales, y demás legislación aplicable.

Para envíos internacionales, si se producen cambios significativos en el ámbito del transporte internacional de carácter imprevisible, que conlleven un aumento significativo del coste del transporte (sobrecostes derivados de restricciones en el espacio de carga, restricciones en el sector del transporte por motivo de pandemia, u otros hechos fuera del alcance de las partes), Correos procederá a revisar los precios establecidos en el contrato con la finalidad de corregir el desvío producido. Para ello, remitirá una comunicación al cliente detallando dicho ajuste, concediendo al Cliente un plazo de 15 días naturales para su aceptación, entendiéndose que acepta dicha revisión si no manifiesta su disconformidad de forma fehaciente en el plazo establecido. En caso de disconformidad con el ajuste planteado, Correos no quedará obligado a prestar el servicio solicitado, pudiendo resolver el Contrato conforme a los términos establecidos en la cláusula Sexta.

Tercera.- Precios y descuentos.

Las tarifas de los servicios contratados son las publicadas en cada momento en la web oficial de CORREOS: www.correos.es, y se establecen en función de lo dispuesto en las "Condiciones Generales de Contratación". La vigencia de los efectos económicos de las actualizaciones de las tarifas, será siempre desde la fecha de comienzo de vigencia indicada en la página web anteriormente referenciada.

Los precios del presente contrato y los descuentos, si los hubiere, se han establecido en función de un determinado volumen mínimo de envíos anuales indicados en los anexos, a los cuales quedan vinculados.

En ningún caso, los precios que resulten de aplicación podrán ser superiores al importe de la tarifa vigente.

En términos generales, se entenderá como "precio" el resultado de aplicar un determinado descuento a la tarifa vigente.

Cualquier variación en los precios y/o descuentos, si los hubiere, será comunicada al CLIENTE mediante cualquier medio que acredite el conocimiento de dicha variación. Una vez comunicadas al CLIENTE las nuevas condiciones económicas, éstas se entenderán aceptadas por el CLIENTE si éste no manifiesta su disconformidad con las mismas, en el

plazo de quince días (15) naturales, entendiéndose desde ese momento que el contrato continúa vigente con las nuevas condiciones económicas. Lo anterior, sin perjuicio de la regularización que corresponda realizar, en cuyo caso CORREOS comunicará al CLIENTE el resultado de la misma, emitiendo las correspondientes facturas. En caso de que no corresponda realizar ninguna regularización, se entenderá que el contrato continuará vigente con las nuevas condiciones económicas.

Los precios de los servicios contratados, así como los descuentos a aplicar, se regirán por lo dispuesto la Ley del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del Mercado Postal, y demás normas que resulten de aplicación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, ambas partes acuerdan que será de aplicación el artículo 38 de la Ley del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías y las disposiciones que lo desarrollen, en relación con la revisión de precios del transporte en consideración de la variación de precios del combustible. Dicha variación se repercutirá al alza o a la baja en la factura mensual, según las fórmulas establecidas por la Administración en cada momento. El suplemento de combustibles solo afectará a los productos y servicios de paquetería en el ámbito nacional e internacional.

Los precios y descuentos si los hubiere, así como los mecanismos de regularización, aplicables a los distintos productos y servicios objeto del contrato, son los indicados en los Anexos del presente Contrato.

De acuerdo con los parámetros establecidos en el modelo general y objetivo de descuentos vigente, los descuentos que se recogen en los Anexos al presente Contrato (cuando así se hayan establecido) se calculan y aplican, sobre las tarifas aprobadas y publicadas por CORREOS, IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente no incluido, y se corresponden con los costes evitados a CORREOS por el Cliente y así reconocidos por CORREOS.

Las estimaciones de volúmenes previstos serán siempre en términos anuales (del 01 de Enero al 31 de Diciembre). Cuando el período de vigencia no abarque la totalidad del año, a los efectos de comparar volumen real con las estimaciones previstas, se calculará el volumen real anualizado de la siguiente manera:

Volumen real anualizado = volumen real del período x 365 / nº de días del período.

Los volúmenes previstos iniciales se fijarán de acuerdo a las estimaciones del cliente, y los descuentos/precios iniciales se definirán teniendo en cuenta dichos volúmenes.

Si el CLIENTE resolviera el contrato antes del 31 de diciembre del año en curso, se calculará el volumen real anualizado siguiendo la fórmula descrita anteriormente.

A lo largo de los dos meses siguientes a la finalización del período anual a 31 de diciembre, Correos podrá comprobar el grado de cumplimiento por parte del Cliente de los volúmenes previstos en el presente Contrato, informando, en su caso, al Cliente de dichos aspectos y reservándose la facultad de regularizar la facturación de dicho período ante desviaciones significativas respecto a las condiciones anteriormente descritas. En concreto, respecto al cumplimiento de los volúmenes previstos en los anexos del presente contrato, si se produjeran desviaciones a la baja mayores al 10%, Correos podrá aplicar un incremento del 2,4% sobre el precio facturado por cada 10% de desviación respecto al volumen previsto, pudiendo proceder, en su caso, a emitir las correspondientes facturas, que habrán de ser abonadas en los términos y plazos establecidos en la cláusula cuarta.

En el cálculo de la desviación de los volúmenes reales respecto a los volúmenes previstos, CORREOS procederá a comprobar si dichas desviaciones se han derivado del tiempo de integración de los sistemas de información con Correos, en cuyo caso, en la factura de regularización que, en su caso, se emita, no se computará a efectos del cálculo del importe el tiempo que haya conllevado dicha integración.

Cuarta.- Facturación y forma de pago.

CORREOS facturará mensualmente y cobrará cada servicio de acuerdo con los sistemas de pago utilizados por el Cliente, cuyas referencias figuran en los Anexos al Contrato, de acuerdo con los datos y números de facturable o detallable consignados en los albaranes de entrega generados y validados por CORREOS en el periodo correspondiente.

En caso de pago diferido, el abono de la factura se realizará por el CLIENTE mediante Transferencia/Adeudo Directo Básico/Adeudo Directo B2B, en el plazo máximo de diez (10) días naturales desde la fecha de la factura. En caso de que el abono se realice mediante Adeudo Directo Básico o Adeudo Directo B2B, el CLIENTE habrá de formalizar y firmar el mandato que corresponda según la modalidad de pago acordada, que se adjunta como anexo de Adeudo Directo y que acompaña al presente contrato.

El impago de la factura dentro del plazo establecido podrá dar lugar a la resolución total o parcial del contrato, por causa imputable al CLIENTE, así como al devengo de intereses de demora desde el primer día de su vencimiento, al tipo legal establecido en la Ley de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales o en la norma que, en su caso, la sustituya.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del Cliente de resarcir a CORREOS, por los costes de cobro que se deriven del impago de la/s factura/s.

El Cliente responde solidariamente del pago a CORREOS de todas las facturas emitidas al amparo del presente Contrato.

Quinta.- Duración del Contrato.

La duración del Contrato será desde el 1 de Julio de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Finalizado el plazo señalado, el Contrato quedará prorrogado de forma automática por años sucesivos naturales (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año que corresponda), en los que se aplicarán los precios, descuentos y volúmenes estimados así como los mecanismos de regularización y fijación de condiciones establecidos en los Anexos al presente contrato incluyendo, en su caso, las correspondientes modificaciones que se hayan realizado, sin perjuicio de las regularizaciones que pudieran corresponder según los envíos finalmente presentados.

Salvo lo dispuesto sobre la variación del precio, recogido en la cláusula tercera, cualquiera de las partes podrá solicitar la revisión de las condiciones del presente Contrato, en cualquier momento durante la vigencia inicial o el periodo de prórroga o prórrogas del Contrato. Dicha revisión se realizará en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde la fecha de comunicación de la solicitud a la otra parte. Si transcurrido dicho plazo las partes no hubiesen llegado a nuevo acuerdo sobre los términos y condiciones del contrato aplicables para el siguiente período de vigencia, que será en todo caso de un año natural, éste quedará automáticamente extinguido, aplicándose lo previsto en la Cláusula sexta del presente Contrato.

Sexta.- Extinción del Contrato.

El Contrato se extinguirá, total o parcialmente:

- Por el transcurso del tiempo pactado, en los términos establecidos en la estipulación quinta.

-Por resolución total o parcial anticipada, que habrá de ser comunicada fehacientemente y por escrito a la otra parte con una antelación de UN (1) MES a la fecha efectiva de resolución. Dicha resolución anticipada, que no generará derecho a indemnización a favor

de ninguna de las partes, podrá instarse voluntariamente por cualquiera de las partes en cualquier momento, sin necesidad de alegar causa que lo justifique.

-Por cualquier otra causa admitida en Derecho

Tras la extinción total o parcial del Contrato, las partes realizarán las liquidaciones que correspondan por los servicios prestados por CORREOS hasta el momento de la extinción y los descuentos que procedan. A lo largo del mes siguiente al de finalización del contrato o de cualquiera de sus prórrogas, la Dirección Comercial de CORREOS informará por escrito al CLIENTE del resultado de la regularización realizada conforme los mecanismos establecidos en los Anexos al presente Contrato, emitiendo en el plazo de los seis (6) meses siguientes a dicha comunicación, las correspondientes facturas, que habrán de ser abonada en los términos y plazos establecidos en la cláusula cuarta.

Séptima.- Protección de Datos de Carácter Personal

7.1 REGULACION DEL SERVICIO

El régimen jurídico en materia de protección de datos relativo a cada uno de los servicios que se incluyen en el anexo A del presente acuerdo, se regirá por lo establecido en el anexo denominado "Anexo de protección de datos de carácter personal al contrato de servicios postales y telegráficos" que se adjunta al presente contrato como parte inseparable del mismo.

7.2 INFORMACIÓN A REPRESENTANTES Y TRABAJADORES

Los datos personales de los representantes de las partes, así como de sus trabajadores y resto de personas de contacto que puedan intervenir en la relación jurídica formalizada serán tratados, respectivamente, por las entidades que se identifican en el encabezamiento, que actuarán, de forma independiente, como responsables del tratamiento de los mismos. Dichos datos serán tratados para dar cumplimiento a los derechos y obligaciones contenidas en este contrato, sin que se tomen decisiones automatizadas que puedan afectar a los interesados. En consecuencia, la base jurídica del tratamiento es dar cumplimiento a la mencionada relación contractual, siendo dicho fin estrictamente necesario para ejecutar el presente contrato.

Los datos se mantendrán mientras esté en vigor la relación contractual que aquí se estipula, siendo tratados únicamente por las partes y aquellos terceros a los que aquéllas estén legal o contractualmente obligados a comunicarlos (como es el caso de terceros prestadores de servicios a los que se haya encomendado algún servicio vinculado con la gestión o ejecución del contrato).

Los interesados de las partes podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito a cada una de las Partes, a través de las direcciones especificadas en el encabezamiento o a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com o [.....@.....], según corresponda.

Asimismo, podrán ponerse en contacto con los respectivos delegados de protección de datos en la dirección dpggrupocorreos@correos.com o [.....@.....] según corresponda, o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad competente.

Las partes se comprometen expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula, manteniendo indemne a la contraparte de los daños que pueda conllevar la falta de cumplimiento de esta obligación.

ENVÍO DE COMUNICACIONES COMERCIALES, INVITACIONES A EVENTOS Y SEMINARIOS WEB Y ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

1º.- ENVÍO DE COMUNICACIONES COMERCIALES E INVITACIONES A EVENTOS Y SEMINARIOS WEB:

Con carácter adicional al tratamiento de los datos para el desarrollo de todas aquellas actividades que resulten necesarias para el correcto cumplimiento de la relación contractual, en caso de que preste su consentimiento marcando la/s siguiente/s casilla/s, Correos a través de los datos de contacto profesionales de los representantes y del resto de las personas físicas que presten servicios en la misma con intervención en la gestión y relación habitual con Correos, podrá:

Remitirle por cualquier canal electrónico (e-mail, SMS u otros servicios de mensajería, principalmente) o no electrónico (llamadas comerciales, correo postal, principalmente) información comercial relacionadas con la prestación, mejora y actualización de nuestros productos y servicios, nuevas tarifas y descuentos.

Remitirle invitaciones a eventos organizados o promocionados por Correos que estén vinculados con la actividad de Correos o por otras empresas con las que Correos haya suscrito distintos convenios de colaboración. Estas invitaciones podrán remitirse por medios electrónicos (e-mail, SMS u otros servicios de mensajería, principalmente) o no electrónicos (llamadas comerciales, correo postal, principalmente).

Remitirle invitaciones a webinars organizados por Correos sobre seguridad, operativa del grupo Correos, innovación en productos y servicios, con la finalidad de mantener informado al cliente sobre temas asociados a la prestación de nuestros servicios. Estas invitaciones podrán remitirse por medios electrónicos (e-mail, SMS u otros servicios de mensajería, principalmente) o no electrónicos (llamadas comerciales, correo postal, principalmente).

Remitirle por cualquier canal electrónico (e-mail, SMS u otros servicios de mensajería, principalmente) o no electrónico (llamadas comerciales, correo postal, principalmente) ofertas y promociones de:

- Otras empresas del Grupo Correos que prestan servicios relacionados con los sectores que pertenecen a las actividades de servicios de paquetería, de valor añadido al servicio postal, logística, marketing y de telecomunicación.

- Otras empresas con las que Correos haya suscrito distintos convenios de colaboración y que pueden pertenecer a sectores como telecomunicaciones, financiero, gran consumo, sanidad y ONG'S.

Podrá comunicar sus datos a las empresas del Grupo Correos y a terceras empresas cuyos sectores se detallan en el apartado d) anterior con el objetivo de que estas empresas puedan hacerle llegar, de forma directa y sin la intermediación de Correos, ofertas y promociones relativas a sus productos y servicios.

En cualquier momento, podrá revocar de forma gratuita el/los consentimiento/s que en su caso hubiera otorgado a Correos a través de correo postal a la siguiente dirección: calle del Conde de Peñalver 19 (28006 Madrid) o por correo electrónico a la dirección derechos.protecciondatos.correos@correos.com o a través de nuestro servicio de atención al cliente. Asimismo, en toda comunicación comercial electrónica se le informará, nuevamente, de su derecho a revocar su consentimiento y oponerse al tratamiento realizado.

El CLIENTE se compromete, asimismo, a trasladar a todos los representantes y trabajadores que intervengan en la relación con CORREOS la información relativa al tratamiento de sus datos personales conforme a lo establecido en la presente cláusula.

2º.- ENVÍO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN:

Correos tiene un interés legítimo en conocer tanto la opinión de sus clientes con respecto a sus productos y servicios como sus hábitos de consumo (p.ej. la frecuencia/recurrencia en la

contratación de los distintos servicios) con el objetivo de poder ofrecer productos y servicios más ajustados a sus necesidades y mejorar tanto los productos y servicios actuales como su proceso de contratación.

Para lograr el objetivo expuesto en el párrafo anterior, Correos a través de los datos de contacto profesionales de los representantes y del resto de las personas físicas que presten servicios en la misma podrá tratar sus datos y:

- Realizar encuestas de satisfacción tanto telefónicas como por medios electrónicos, incluso una vez deje de ser cliente, en este último caso para conocer los motivos de su marcha; en caso de que durante la encuesta de satisfacción el cliente manifieste su opinión sobre los productos y servicios de alguna de las empresas del Grupo Correos, el resultado de la encuesta y los datos identificativos del participante podrán ser comunicados a la empresa del Grupo Correos cuyos servicios se valoran.

No obstante lo anterior, el Cliente podrá oponerse al envío de encuestas de satisfacción antes expuestas a través de la marcación de la siguiente casilla .

Asimismo con posterioridad a la firma del contrato, podrá manifestar su oposición a través del correo electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

- Proceder a su anonimización, de forma que no pueda volver a vincularse la información de sus hábitos de consumo con su persona y, tras ello, realizar estudios estadísticos y econométricos (p.ej. conocer el ciclo de vida del cliente y/o identificar modelos de propensión al abandono).

Octava.- Documento íntegro

El presente documento y sus Anexos constituyen el Contrato íntegro acordado por las partes en la materia objeto del mismo y sustituye a cualquier previa correspondencia y acuerdos verbales o escritos entre las partes.

Novena.- Código de Conducta

El CLIENTE manifiesta conocer, estar conforme y aceptar el Código General de Conducta en su integridad, así como los procedimientos y políticas internos implantados en CORREOS comprometiéndose a:

- Difundir y dar a conocer el Código General de Conducta y los procedimientos y políticas internos a todos sus trabajadores implicados en el desarrollo del objeto de este acuerdo y a comunicar e informar a los mismos sobre cualquier revisión, modificación o eliminación que CORREOS haya llevado a cabo sobre los mismos.

- Velar por el correcto cumplimiento del Código General de Conducta y de los procedimientos y políticas internos en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato.

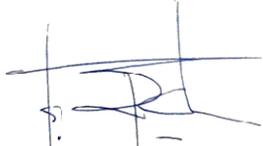
- Consultar con CORREOS cualquier duda, inconveniente o incidencia que pudiera surgir en relación con el cumplimiento del Código General de Conducta, así como de los referidos procedimientos y políticas internos.

- Guardar el más estricto secreto y no difundir ni revelar a terceros, salvo en los casos expresamente contemplados en la Ley, el contenido de las políticas y procedimientos internos de CORREOS que hayan sido facilitados para la adecuada ejecución del Contrato.

Décima.- Jurisdicción

Las partes con renuncia expresa a su propio fuero se someten libremente a los Juzgados y Tribunales de la Capital de la provincia en que se firma el presente Contrato para la resolución de los litigios que pudieran derivarse de su ejecución o interpretación.

Y en prueba de conformidad, con voluntad de obligarse y para cumplir de buena fe, se suscribe por ambas partes el presente documento, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.		Por EL CLIENTE
Fdo.  D. Francisco Javier Berbel Silva	Fdo.  D. Antonio Zapata Losada	Fdo. Aurora Maria Araujo Narváz

ANEXO A

Anexo	Producto
Anexo 51 Carta Franqueo Pagado	Carta ordinaria nacional Carta ordinaria internacional Carta certificada nacional Aviso de recibo(N)
Anexo 62 Publicorreo Franqueo Pagado	Publicorreo Optimo
Anexo 64 Publicaciones periódicas Franqueo concertado	Publicaciones periódicas Nacionales Publicaciones periódicas Internacionales
Anexo 72 Burofax	Burofax On Line Acuse de recibo(PC)
Anexo 81 Entrega a domicilio de un apartado postal	Entrega a domicilio de un apart. postal
Anexo 91 Paquetería Empresas	Reembolso Paquetería Empresas Paq. Internacional Light Paq Premium Entrega en Oficina Paq Premium Entrega en Domicilio Paq Estándar Entrega en CityPaq Paq Premium Entrega en CityPaq Paq Retorno Paq Retorno Premium Devolución de paquetería Paq Estándar Entrega en Oficina Paq Estándar Entrega en Domicilio
Anexo 92 Paquetería Internacional	Paq Standard Internacional Devoluciones Paquetería Internacional
Anexo 97 Gestión del DUA de Exportación	DUA Exportación Nacional

Firma del cliente:

ANEXO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL AL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS

El presente anexo regula el régimen jurídico en materia de protección de datos aplicable a cada una de las partes atendiendo a los diferentes servicios objeto de contratación. Este documento constituye un anexo inseparable del contrato de prestación de servicios postales y telegráficos y es parte integrante del mismo.

A) SERVICIO POSTAL UNIVERSAL: SERVICIOS DE CARTA ORDINARIA NACIONAL, CARTA ORDINARIA INTERNACIONAL, CARTA CERTIFICADA NACIONAL Y CARTA CERTIFICADA INTERNACIONAL, Y SUS VALORES AÑADIDOS

Comunicación de datos

1. Como consecuencia del desarrollo del servicio postal universal tendrá lugar una comunicación de datos recíproca entre las Partes que afecta a los siguientes tratamientos:
 - a. Del Cliente a Correos con el objetivo de permitir la recogida, la admisión, la clasificación, el transporte, la distribución, y entrega del envío postal universal.
 - b. De Correos al Cliente en caso de que el servicio postal universal contratado incluya la acreditación de que la entrega ha sido realizada, la identidad del receptor y/o informar sobre las incidencias ocurridas durante la misma.
2. Las mencionadas comunicaciones de datos se encuentran legitimadas por ser necesarias para la prestación de los servicios postales y telegráficos objeto del contrato.
3. Ambas Partes quedarán obligadas al cumplimiento íntegro de la normativa de protección de datos en su condición de responsables del tratamiento y, con carácter enunciativo y no limitativo, se comprometen a:
 - a. Informar a los interesados de la finalidad del uso de sus datos personales, así como, cuando proceda, de la comunicación a la otra Parte de la información detallada en el apartado 1º de la presente cláusula.
 - b. No destinar los datos para ninguna finalidad distinta de las especificadas en el apartado 1º de la presente cláusula, salvo que se encuentre habilitado para llevar a cabo dicho tratamiento, asumiendo la plena responsabilidad de su licitud y, en caso contrario, manteniendo a la otra Parte indemne.
 - c. Permitir a los usuarios y titulares de los datos personales comunicados el ejercicio de los derechos que les corresponden sobre sus datos de carácter personal (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como todos aquellos que la normativa aplicable les conceda en cada momento), habilitando una dirección postal y una dirección electrónica para posibilitar tal ejercicio de derechos por parte de los interesados.
 - d. Adoptar las medidas de seguridad adecuadas de conformidad con el análisis de riesgos efectuado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 del RGPD y en la normativa que sea de aplicación en cada momento.
4. Las Partes se mantendrán indemnes mutuamente por toda reclamación, daño, deuda, pérdida, multa, sanción, indemnización (incluyendo posibles compensaciones a los clientes fuera del ámbito judicial o administrativo), costes y gastos, incluyendo los honorarios razonables de abogados, que pudieran derivarse por el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo y/o en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

B) SERVICIOS DE BUROFAX; SERVICIOS DE PAQUETERIA NACIONAL, PAQUETERIA INTERNACIONAL Y SUS VALORES AÑADIDOS

B.1) Encargo del tratamiento

La prestación del servicio objeto de contratación implica el acceso de Correos a datos de carácter personal responsabilidad del cliente rigiéndose dicho acceso por las siguientes estipulaciones:

1.- Correos ostenta la posición de Encargado del Tratamiento con las funciones, derechos y obligaciones que le son propias. Y de otro lado, el Cliente ostenta la posición de Responsable del Tratamiento con las funciones, derechos y obligaciones que le son propias.

2.- Correos llevará a cabo el tratamiento de datos personales derivado de la prestación del servicio contratado, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del Cliente y no destinarlos para ninguna otra finalidad.

- Mantener actualizado un registro de todas las actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Cliente, que contenga al menos: identificación del encargado/s o encargados, de cada responsable/s por cuenta del cual actué y del delegado de protección de datos; categorías de tratamientos y una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad adoptadas.

- En caso de envíos internacionales, resulta imprescindible que Correos comunique los datos del remitente, del destinatario y la descripción de la mercancía a las autoridades aduaneras y al operador postal de destino quien se encargará de realizar la entrega. Tanto las autoridades aduaneras como el operador postal de destino pueden no aportar garantías adecuadas al tratamiento de estos datos y, asimismo, encontrarse ubicados en un país cuya normativa de protección de datos no ha sido declarada como adecuada por la Comisión Europea. Este tipo de transferencias quedan legitimadas por ser necesarias para prestar el servicio solicitado por el Cliente, de acuerdo con el artículo 49.1.b), c) y d) del RGPD. Asimismo en caso de que contrate la prestación del servicio Paq Premium Internacional, resulta imprescindible que Correos comunique los datos personales del remitente, del destinatario y la descripción de la mercancía a la Cooperativa EMS, con el fin de realizar informes estadísticos, mejorar la calidad de este servicio Paq Premium Internacional y de que sea auditado la prestación del mismo, todo ello bajo el marco regulatorio de la Unión Postal Universal (UPU) y del Reglamento Interno de la Cooperativa EMS del que Correos forma parte. Le informamos que dicha transferencia internacional de datos queda legitimada por ser necesaria para prestar el servicio por Vd. contratado, y por razones importante de interés público, de acuerdo con los artículos 49.1.b), c) y d) del RGPD.

- Guardar secreto, tanto él como las personas autorizadas, y la más estricta confidencialidad con respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del encargo.

- Comprometerse a guardar bajo su control y custodia los datos personales accedidos y a no comunicarlos en modo alguno a terceros.

- Poner a disposición del Cliente toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones.

- Asistir al Cliente en la realización de los análisis de riesgo, la presentación de consultas previas a la AEPD, en el proceso de notificación de violaciones de seguridad y de respuesta a solicitudes de derechos. No será necesaria la notificación de las violaciones de seguridad al Responsable del Tratamiento cuando dicha violación de seguridad no constituya un riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas, teniendo en cuenta el criterio establecido por la AEPD en la Guía para la gestión y notificación de brechas de seguridad.

- Gestión de derechos: Dar traslado de las solicitudes de derechos de protección de datos o quejas o reclamaciones por esta materia que puedan formular los interesados de forma inmediata al cliente y, a no más tardar, dentro del plazo de siete días naturales a contar desde su recepción.

- Implementar las medidas de seguridad legales, técnicas y organizativas apropiadas

para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, conforme a lo expuesto en el art. 32 del RGPD y, a su solicitud, le informará de la metodología de análisis de riesgo utilizada.

- Una vez finalizado el servicio, destruir aquella información que contenga datos de carácter personal a la que haya accedido con motivo de su prestación, sin perjuicio de la posibilidad de conservarlos bloqueados durante el plazo de prescripción de las acciones.

3.- Corresponden al CLIENTE las siguientes obligaciones:

- Permitir a CORREOS el acceso a los datos objeto de tratamiento de conformidad con lo establecido en el presente Contrato.

- Realizar el análisis de los riesgos que puedan derivar de la actividad de tratamiento que va a ser objeto de encargo y, en base a tal análisis, consensuar con CORREOS las medidas técnicas y organizativas que deberá implementar para la prestación del servicio que conlleva el encargo de tratamiento.

- Realizar, si fuese necesario, una evaluación del impacto en la protección de datos personales.

- Realizar a la autoridad de control las consultas previas que correspondan.

- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

- Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

4.- Subcontratación

Correos podrá subcontratar el servicio bajo las siguientes condiciones: (i) el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas; (ii) En caso de incumplimiento por parte del subencargado, Correos continúe siendo plenamente responsable; (iii) Se haga referencia a alguno de los siguientes servicios: a) Servicios de venta y/o comercialización de productos o servicios del Cliente ya sea a través de canales físicos o digitales; b) Servicios que presten las empresas que pertenezcan al grupo empresarial de Correos. c) Servicios de entrega y logística; d) Servicios para la realización de trámites aduaneros; y e) Servicios auxiliares de explotación y operación de infraestructuras y sistemas de información necesarios para la prestación habitual del servicio que realiza el encargado de tratamiento.

Correos pone a disposición del Cliente, el listado de sus subencargados, incluyendo en dicho listado su identidad y la naturaleza de los servicios objeto de subencargo.

Para disponer de este listado actualizado con las nuevas incorporaciones y/o sustituciones de subencargados, el Cliente debe acceder, previo registro, a la Oficina Virtual (OV2), de Correos <https://epostal.correos.es/>. No obstante, si el Cliente, optara por el no registro en la OV2 de Correos, Correos, a petición del Cliente, le informará de la identidad de los subencargados y la naturaleza de los servicios objeto de subencargo.

5.- Valores añadidos: Escaneo y validación.

En el contexto de la prestación de los servicios de escaneo y validación con escaneo, es obligación del Cliente informar al destinatario que la entrega del envío está sujeta y condicionada al escaneo y/o validación de su documento identificativo.

La determinación de la necesidad de llevar a cabo validación mediante documento identificativo, así como la evaluación de la proporcionalidad de su uso, corresponde íntegramente al Cliente. En este sentido, Correos quedará indemne ante las eventuales consideraciones por parte de la Agencia Española de Protección de Datos de que este tratamiento fuera excesivo o no proporcional.

Correos no será responsable de la falta de acreditación de identidad del destinatario si este se niega a facilitar la comprobación de sus datos de identidad, y que, si el destinatario tiene alguna queja o reclamación por esta circunstancia, deberá dirigirse al Cliente.

B.2) Comunicación de datos

USO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA A TELÉFONOS MÓVILES SMS, CORREO ELECTRÓNICO Y NOTIFICACIONES PUSH:

Para la gestión del proceso de entrega, siempre que el Cliente hubiese facilitado el número de teléfono (para el envío de SMS), y/o la dirección de correo electrónico (para el envío de correo electrónico) del destinatario, CORREOS hará uso de estos para ponerse en contacto con el destinatario y gestionar la entrega como, p.ej., informarle sobre el día y hora de entrega aproximado o tratar incidencias relativas a la misma (tales como, por ejemplo, retrasos, ausencias de reparto, incidencias que impidan realizar la entrega de un envío al destinatario), así como para poder realizar encuestas en relación al grado de satisfacción sobre las comunicaciones que reciba de Correos relativas a la entrega de los envíos. El Cliente manifiesta expresamente, y garantiza a CORREOS, que estos datos le han sido facilitados por el destinatario y que en los supuestos en que resulte necesario, ha obtenido el consentimiento informado de los interesados para la cesión de dichos datos a CORREOS, de conformidad con las exigencias establecidas en la normativa vigente en materia de protección de datos.

Para el supuesto en que el destinatario estuviese registrado en la App de Correos y hubiera dado su consentimiento para recibir notificaciones push, la información sobre el día y hora de entrega aproximado o tratar incidencias relativas a la misma se remitirán por esta vía.

La comunicación de datos personales responsabilidad del Cliente se limitará a las finalidades relacionadas con: i) la información sobre el día y hora de entrega aproximada al destinatario del envío o tratar incidencias relativas a la misma (retrasos, ausencias de reparto, incidencias que impidan realizar la entrega de un envío al destinatario...) Esta información se facilitará a través de notificaciones push, sms y/o correo electrónico; ii) para poder realizar encuestas en relación al grado de satisfacción sobre las comunicaciones que reciba de Correos relativas a la entrega de los envíos. La realización de encuestas al destinatario se llevará a cabo a través de sms y/o correo electrónico.

Dicha comunicación de datos personales se ciñe a los datos identificativos y de contacto del destinatario del envío.

CORREOS como cesionario de los datos comunicados será considerado responsable del tratamiento y quedando obligado al cumplimiento de cuantas obligaciones le correspondan en dicha condición, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente. En concreto, CORREOS queda obligado a:

- . Cumplir con las obligaciones previstas en la normativa de protección de datos personales para el responsable del tratamiento como consecuencia de la adquisición de esta condición tras la comunicación de datos regulada en la presente cláusula.
- . Mantener un registro de actividades del tratamiento en relación a los tratamientos de datos efectuados bajo su responsabilidad.
- . Facilitar al interesado información adecuada en lo relativo a las condiciones del tratamiento de sus datos personales.
- . Permitir al interesado y titular de los datos personales comunicados el ejercicio de sus derechos sobre sus datos personales.
- . Adoptar las medidas de seguridad adecuadas de conformidad con el análisis de riesgos efectuado.
- . Respetar, en cualquier caso, la confidencialidad respecto de los datos cedidos con motivo de este acuerdo.

El Cliente, como cedente de los datos, garantiza el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud de las disposiciones del presente acuerdo y en la normativa vigente en materia de protección de datos. En concreto:

- . El Cliente declara la procedencia lícita de los datos personales comunicados a CORREOS, garantizando que éstos se han obtenido cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- . El Cliente declara haber informado a los interesados de la finalidad de uso de sus datos personales, así como, cuando proceda, haber aportado información suficiente en relación con la comunicación de datos articulada a través de la presente cláusula.
- . El Cliente manifiesta que, en los supuestos en los que resulte necesario, ha obtenido el consentimiento informado de los interesados para la cesión de datos para las



finalidades que son objeto de la presente cláusula, de conformidad con las exigencias establecidas en la normativa vigente en materia de protección de datos.

.El Cliente garantiza haber adoptado las medidas de seguridad adecuadas, conforme al análisis de riesgos efectuado, a los efectos de asegurar la confidencialidad e integridad de los datos personales objeto de comunicación.

El Cliente se compromete a comunicar a CORREOS, cuando proceda, las rectificaciones o supresiones que se produzcan en la información transmitida en virtud de esta cláusula, lo más brevemente posible y siempre dentro de los plazos legalmente establecidos.



CLIENTE:

COLEG PROF DE FISIOTERAPEUTAS COM MADRID

CONTRATO / ANEXO

28005955 - 051

TIPO DE FRANQUEO: Franqueo Pagado

PRODUCTO: S0001 - Carta (N)

TOTAL DE ENVIOS ESTIMADOS: 29.677

Ámbito	Local		Destino 1		Destino 2	
	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	15037	0,00%	6167	0,00%	8473	0,00%

PRODUCTO: S0002 - Carta (I)

TOTAL DE ENVIOS ESTIMADOS: 14

Ámbito	Zona 1		Zona 2		Francia	
	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	11	0,00%	1	0,00%	2	0,00%

PRODUCTO: S0003 - Carta (N) certificada

TOTAL DE ENVIOS ESTIMADOS: 3.000

Ámbito	Local		Destino 1		Destino 2	
	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	1833	8,00%	83	8,00%	1083	8,00%

Valor Añadido: SAC002 - Aviso de recibo(N)

Unidad medida	Cantidad
ENVIOS	31

CÓDIGO COMERCIAL

C091874

Fecha comienzo efectos económicos

01.07.2022

*Los descuentos indicados son de aplicación, con carácter general, a todos los tramos de peso del ámbito indicado. De haber optado por un precio fijo para parte de los tramos de peso posibles, este precio prevalecerá en todo caso sobre el resultante de la aplicación del descuento a la tarifa vigente.



CONTRATO / ANEXO

28005955 - 062

TIPO DE FRANQUEO: Franqueo Pagado

PRODUCTO: S0150 - Publicorreo Óptimo

TOTAL DE ENVÍOS ESTIMADOS: 50

Ámbito	Local		Destino 1		Destino 2	
	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	20	0,00%	15	0,00%	15	0,00%

CÓDIGO COMERCIAL	C091874
Fecha comienzo efectos económicos	01.07.2022

*Los descuentos indicados son de aplicación, con carácter general, a todos los tramos de peso del ámbito indicado. De haber optado por un precio fijo para parte de los tramos de peso posibles, este precio prevalecerá en todo caso sobre el resultante de la aplicación del descuento a la tarifa vigente.



CONTRATO / ANEXO

28005955 - 064

TIPO DE FRANQUEO: Franqueo Pagado

PRODUCTO: S0022 - Periódicos suscriptores (N)
TOTAL DE ENVIOS ESTIMADOS: 115.969

Ámbito	Local		Destino 1		Destino 2	
	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	58634	10,00%	25246	10,00%	32089	7,00%

PRODUCTO: S0026 - Periódicos suscriptores (I)
TOTAL DE ENVIOS ESTIMADOS: 105

Ámbito	Zona 1	
	Envíos	% Dto.
Todos	105	0,00%

CÓDIGO COMERCIAL	C091874
Fecha comienzo efectos económicos	01.07.2022

*Los descuentos indicados son de aplicación, con carácter general, a todos los tramos de peso del ámbito indicado. De haber optado por un precio fijo para parte de los tramos de peso posibles, este precio prevalecerá en todo caso sobre el resultante de la aplicación del descuento a la tarifa vigente.



CONTRATO / ANEXO

28005955 - 072

TIPO DE FRANQUEO: Franqueo Pagado

PRODUCTO: S0131 - Burofax Premium Online
TOTAL DE ENVIOS ESTIMADOS: 1

Unidad medida	Cantidad	Descuento
ENVIOS	1	0,00 %
PAGINAS (1 exentas)	1	0,00 %

Valor Añadido: SAC034 - Acuse de recibo(PC)	
Unidad medida	Cantidad
ENVIOS	1

CÓDIGO COMERCIAL	C091874
Fecha comienzo efectos económicos	01.07.2022

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E. - CONDE DE PEÑALVER 19 CP 28006 MADRID - REG.MERCANTIL DE MADRID Tomo 16.665 Libro 0 Fojas 20 Sec 8 Hoja M284323 Inscript. 1 NIF. A33052407



CONTRATO / ANEXO

28005955 - 081

TIPO DE FRANQUEO: Franqueo Pagado

PRODUCTO: SF014 - Entrega domicilio de un apartado postal
TOTAL DE ENVIOS ESTIMADOS: 1

Dirección de entrega (Pto entrega)	Num. Apartado	Tipo Apartado	Codired	Días	Detallable	Facturable	Importe
C/ DIEGO DE LEÓN 44, 1º, 28001 MADRID	013089	PARTICULAR	2829694	1	CT28017793	CT28017793	82,00000

CÓDIGO COMERCIAL	C091874
Fecha comienzo efectos económicos	01.07.2022

CONTRATO / ANEXO

28005955 - 091

TIPO DE FRANQUEO: Franqueo Pagado

PRODUCTOS: S0132 - Paq Estándar Entrega en Domicilio
S0135 - Paq Retorno Premium
S0148 - Paq Retorno

TOTAL DE ENVIOS ESTIMADOS: 7

Ámbito	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4		Zona 5	
Tramos de peso	Envíos	% Dto.								
Todos	0	38,80%	0	35,70%	5	35,60%	0	35,30%	0	37,20%

Ámbito	Zona 6		Zona 7		Zona 8	
Tramos de peso	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	0	35,60%	0	34,00%	0	34,00%

*Los descuentos o precios se aplicarán según la estructura de destinos que exista en tarifas para cada producto.

Producto: S0132 - Paq Estándar Entrega en Domicilio	
Valor Añadido: SAC057 - Reembolso Paquetería Empresas	Descuento: 30,00 %
Unidad medida	Cantidad
ENVIOS	1

PRODUCTOS: S0133 - Paq Estándar Entrega en Oficina
S0134 - Devolución Paquetería Empresas
S0178 - Paq Estándar Entrega en CityPaq

TOTAL DE ENVIOS ESTIMADOS: 59

Ámbito	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4		Zona 5	
Tramos de peso	Envíos	% Dto.								
Todos	5	47,50%	8	50,40%	29	50,40%	3	44,80%	3	46,70%

Ámbito	Zona 6		Zona 7		Zona 8	
Tramos de peso	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	3	50,40%	0	34,00%	0	34,00%

*Los descuentos o precios se aplicarán según la estructura de destinos que exista en tarifas para cada producto.

Producto: S0133 - Paq Estándar Entrega en Oficina	
Valor Añadido: SAC057 - Reembolso Paquetería Empresas	Descuento: 30,00 %
Unidad medida	Cantidad
ENVIOS	2

PRODUCTO: S0176 - Paq Premium Entrega en CityPaq

TOTAL DE ENVIOS ESTIMADOS: 10

Ámbito	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4		Zona 5	
	Envíos	% Dto.								
Todos	1	45,80%	2	47,50%	6	47,50%	1	42,80%	1	46,65%

Ámbito	Zona 6	
	Envíos	% Dto.
Todos	1	47,70%

PRODUCTO: S0235 - Paq Premium Entrega en Domicilio

TOTAL DE ENVIOS ESTIMADOS: 571

Ámbito	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4		Zona 5	
	Envíos	% Dto.								
Todos	57	42,20%	86	39,20%	343	39,20%	29	41,90%	29	39,95%

Ámbito	Zona 6		Zona 7		Zona 8	
	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	17	39,20%	6	34,00%	6	34,00%

Valor Añadido: SAC057 - Reembolso Paquetería Empresas		Descuento:	30,00 %
Unidad medida		Cantidad	
ENVIOS		2	

PRODUCTO: S0236 - Paq Premium Entrega en Oficina

TOTAL DE ENVIOS ESTIMADOS: 15

Ámbito	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4		Zona 5	
	Envíos	% Dto.								
Todos	2	45,80%	2	47,50%	9	47,70%	1	42,80%	1	46,65%

Ámbito	Zona 6	
	Envíos	% Dto.
Todos	1	47,70%

Valor Añadido: SAC057 - Reembolso Paquetería Empresas		Descuento:	30,00 %
Unidad medida		Cantidad	
ENVIOS		2	

PRODUCTO: S0360 - Paq. Internacional Light

TOTAL DE ENVÍOS ESTIMADOS: 40

Ámbito	Zona A		Zona B		Zona C		Zona D		Austria	
	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio
0 - 50 g	0	11,47000	0	14,61000	0	16,96000	0	18,20000	0	11,47000
51 - 100 g	0	11,47000	0	14,61000	0	16,96000	0	18,20000	0	11,47000
101 - 250 g	0	11,47000	0	14,61000	0	16,96000	0	18,20000	0	11,47000
251 - 500 g	0	12,76000	0	18,30000	0	21,19000	0	22,71000	0	12,76000
501 - 750 g	0	14,18000	0	20,77000	0	27,51000	0	27,79000	0	14,18000
751 - 1000 g	0	14,92000	0	20,77000	0	27,51000	0	27,79000	0	14,18000
1001 - 1500 g	0	17,73000	0	25,01000	0	31,35000	0	33,45000	0	16,85000
1501 - 2000 g	0	20,62000	0	30,74000	0	34,50000	0	36,60000	0	19,59000

Ámbito	Australia		Bélgica		Brasil		Canadá		Suiza	
	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio
0 - 50 g	0	18,20000	0	11,47000	0	16,96000	0	16,96000	0	11,47000
51 - 100 g	0	18,20000	0	11,47000	0	16,96000	0	16,96000	0	11,47000
101 - 250 g	0	18,20000	1	11,47000	0	16,96000	0	16,96000	0	11,47000
251 - 500 g	0	22,71000	1	12,76000	0	21,19000	0	21,19000	0	12,76000
501 - 750 g	0	27,79000	0	14,18000	0	27,51000	0	27,51000	0	14,18000
751 - 1000 g	0	27,79000	0	14,18000	0	27,51000	0	27,51000	0	14,18000
1001 - 1500 g	0	31,78000	0	16,85000	0	31,35000	0	29,79000	0	16,85000
1501 - 2000 g	0	36,29000	0	19,59000	0	34,50000	0	32,85000	0	19,59000

Ámbito	Rep. Checa		Alemania		Dinamarca		Estonia		Francia	
	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio
0 - 50 g	0	14,61000	0	11,47000	0	11,47000	0	14,61000	0	11,47000
51 - 100 g	0	14,61000	0	11,47000	0	11,47000	0	14,61000	0	11,47000
101 - 250 g	1	14,61000	1	11,47000	0	11,47000	0	14,61000	1	11,47000
251 - 500 g	1	18,30000	1	12,76000	0	12,76000	0	18,30000	1	12,76000
501 - 750 g	0	20,77000	0	14,18000	0	14,18000	0	20,77000	0	14,18000
751 - 1000 g	0	20,77000	0	14,18000	0	14,18000	0	20,77000	0	14,18000
1001 - 1500 g	0	25,01000	0	16,85000	0	16,85000	0	25,01000	0	16,85000
1501 - 2000 g	0	29,21000	0	19,59000	0	19,59000	0	29,21000	0	19,59000

Ámbito	Reino Unido		Hong Kong		Irlanda		Israel		Italia	
	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio
0 - 50 g	0	11,47000	0	18,20000	0	11,47000	0	18,20000	0	11,47000
51 - 100 g	0	11,47000	0	18,20000	0	11,47000	0	18,20000	0	11,47000
101 - 250 g	1	11,47000	0	18,20000	0	11,47000	0	18,20000	1	11,47000
251 - 500 g	1	12,76000	0	22,71000	0	12,76000	0	22,71000	1	12,76000
501 - 750 g	0	14,18000	0	27,79000	0	14,18000	0	27,79000	0	14,18000
751 - 1000 g	0	14,18000	0	27,79000	0	14,18000	0	27,79000	0	14,18000
1001 - 1500 g	0	16,85000	0	31,78000	0	17,73000	0	31,78000	0	16,85000
1501 - 2000 g	0	19,59000	0	34,77000	0	20,62000	0	34,77000	0	19,59000

Ámbito	Japón		Lituania		Luxemburgo		Letonia		Países Bajos	
	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio
0 - 50 g	0	18,20000	0	14,61000	0	11,47000	0	14,61000	0	11,47000
51 - 100 g	0	18,20000	0	14,61000	0	11,47000	0	14,61000	0	11,47000
101 - 250 g	0	18,20000	0	14,61000	0	11,47000	0	14,61000	0	11,47000
251 - 500 g	0	22,71000	0	18,30000	0	12,76000	0	18,30000	0	12,76000
501 - 750 g	0	27,79000	0	20,77000	0	14,18000	0	20,77000	0	14,18000
751 - 1000 g	0	27,79000	0	20,77000	0	14,18000	0	20,77000	0	14,18000
1001 - 1500 g	0	33,45000	0	25,01000	0	16,85000	0	25,01000	0	16,85000
1501 - 2000 g	0	36,60000	0	29,21000	0	19,59000	0	29,21000	0	19,59000

Ámbito	Nueva Zelanda		Polonia		Portugal		Rusia		Suecia	
	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio
0 - 50 g	0	18,20000	0	14,61000	0	11,47000	0	14,61000	0	11,47000
51 - 100 g	0	18,20000	0	14,61000	0	11,47000	0	14,61000	0	11,47000
101 - 250 g	0	18,20000	0	14,61000	0	11,47000	0	14,61000	0	11,47000
251 - 500 g	0	22,71000	0	18,30000	0	12,76000	0	18,30000	0	12,76000
501 - 750 g	0	27,79000	0	20,77000	0	14,18000	0	20,77000	0	14,18000
751 - 1000 g	0	27,79000	0	20,77000	0	14,18000	0	20,77000	0	14,18000
1001 - 1500 g	0	31,92000	0	25,01000	0	16,85000	0	26,23000	0	16,85000
1501 - 2000 g	0	36,60000	0	29,21000	0	19,59000	0	30,74000	0	19,59000

Ámbito	Eslovenia		Eslovaquia		Turquía	
	Envíos	Precio	Envíos	Precio	Envíos	Precio
0 - 50 g	0	14,60000	0	14,61000	0	14,61000
51 - 100 g	0	14,60000	0	14,61000	0	14,61000
101 - 250 g	0	14,60000	0	14,61000	0	14,61000
251 - 500 g	0	18,30000	0	18,30000	0	18,30000
501 - 750 g	0	19,30000	0	20,77000	0	20,77000
751 - 1000 g	0	20,77000	0	20,77000	0	20,77000
1001 - 1500 g	0	25,00000	0	26,32000	0	26,10000
1501 - 2000 g	0	29,20000	0	30,74000	0	30,74000

*Los descuentos o precios se aplicarán según la estructura de destinos que exista en tarifas para cada producto.

PESO:

Las dimensiones estándar de los envíos serán, la suma del largo, alto y ancho no exceda de 210 cms., sin que la mayor dimensión exceda de 120 cms. En formato de rollo o tubo, el largo no podrá exceder de 120 cms. El peso real de los envíos no podrá exceder de los 30 kgrs. Aquellos envíos en los que la conversión de su volumen a peso resulte mayor que su peso real se les aplicará el peso volumétrico. Para la conversión, se aplicará la densidad de 167 kg/m³, resultante de dividir por 6000 el producto de largo x alto x ancho (expresado en cms.). El peso volumétrico no podrá exceder de 60 kgrs.

RENUNCIA EXPRESA AL SEGURO ESTANDAR

El cliente renuncia expresamente al seguro estándar, como complemento al límite de responsabilidad establecido por la LCTTM, descrito en la condición 14 del anexo de CONDICIONES DEL SERVICIO DE PAQUETERÍA, para todos los envíos del presente servicio contratado.

No dispone de la gestión de estacionados en su modalidad de contrato, puede consultar las condiciones en <https://mioficina.correos.es/es/es/home/ayuda/documentos-anexos-al-contrato>



FACTURACIÓN NETA ESTIMADA ANUAL:

5.828,02

VOLUMEN DE ENVIOS ESTIMADO ANUAL:

702

CÓDIGOS ETIQUETADORES ASOCIADOS:

CE6TYT;CE3LR4;

CÓDIGO COMERCIAL

C091874

Fecha comienzo efectos económicos

01.07.2022

*Los descuentos indicados son de aplicación, con carácter general, a todos los tramos de peso del ámbito indicado. De haber optado por un precio fijo para parte de los tramos de peso posibles, este precio prevalecerá en todo caso sobre el resultante de la aplicación del descuento a la tarifa vigente.

CONTRATO / ANEXO

28005955 - 092

TIPO DE FRANQUEO: Franqueo Pagado

PRODUCTOS: S0410 - Paq Standard Internacional
 S0412 - Devoluciones Paquetería Internacional
TOTAL DE ENVIOS ESTIMADOS: 4

Ámbito	Zona A	
	Envíos	% Dto.
Todos	4	0,00%

Característica	Valor
Tipo de entrega	Entrega con firma

*Los descuentos o precios se aplicarán según la estructura de destinos que exista en tarifas para cada producto.

PESO:

Las dimensiones estándar de los envíos serán, la suma del largo, alto y ancho no exceda de 210 cms., sin que la mayor dimensión exceda de 120 cms. En formato de rollo o tubo, el largo no podrá exceder de 120 cms. El peso real de los envíos no podrá exceder de los 30 kgrs. Aquellos envíos en los que la conversión de su volumen a peso resulte mayor que su peso real se les aplicará el peso volumétrico. Para la conversión, se aplicará la densidad de 167 kg/m³, resultante de dividir por 6000 el producto de largo x alto x ancho (expresado en cms.). El peso volumétrico no podrá exceder de 60 kgrs.

CÓDIGO COMERCIAL	C091874
Fecha comienzo efectos económicos	01.07.2022

*Los descuentos indicados son de aplicación, con carácter general, a todos los tramos de peso del ámbito indicado. De haber optado por un precio fijo para parte de los tramos de peso posibles, este precio prevalecerá en todo caso sobre el resultante de la aplicación del descuento a la tarifa vigente.



CONTRATO / ANEXO

28005955 - 097

TIPO DE FRANQUEO: Franqueo Pagado

PRODUCTO: S0138 - DUA Exportación Nacional
TOTAL DE ENVIOS ESTIMADOS: 1

CÓDIGO COMERCIAL	C091874
Fecha comienzo efectos económicos	01.07.2022

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E. - CONDE DE PEÑALVER 19 CP 28006 MADRID - REG.MERCANTIL DE MADRID - Hoja M284323 Inscrp. 1 NIF. A33052407

Facturación múltiple

CT28017793 COLEG PROF DE FISIOTERAPEUTAS COM

MAD 28005955

Relación de detallable por facturable

FACTURABLE	CIF	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO DE FACTURACIÓN	FORMA DE PAGO	CONDICIÓN PAGO	CUENTA BANCARIA	F. CUBICAJE	FACT. E.	E-MAIL
CT28017793	Q7855059G	COLEG PROF DE FISIOTERAPEUTAS COM	CL JOSE PICON 9 28028 28079 MADRID	Domiciliación banc.	F.Vto. a 10 días	ES4400750437140600412228	167 kg/m³	X	ipalmero@cfsiomad.org
		DETALLABLE	CIF	DENOMINACIÓN		DOMICILIO			
		9981166155	Q7855059G	SECRETARIA MADRID		CL JOSE PICON 9 28028 MADRID			

Relación de Publicaciones

PUBLICACIÓN	Nº FRANQ CONCERTADO	FACTURABLE	DETALLABLE
30 DIAS DE FISIOTERAPIA	01002991	CT28017793	CT28017793

Relación de Anexos vigentes por detallable

Anexos

Nº Detallable	Nº Facturable	051	062	064	072	091	092	097											
9981166155	CT28017793	X	X		X	X	X	X											
CT28017793	CT28017793	X	X	X	X	X	X	X											

